

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-121).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Acondicionamiento de la H-511. Tramo: Valverde a la C.I. de Niebla, p.k. 0,000 al 7,900», con fecha 9 de agosto de 1988, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometándose a Información Pública la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1° de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 24 de octubre de 1988.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	TERMINO MUNICIPAL
0	MOPU	Labor	1.880 m ²	Valverde del C°
1	Hnos. Gutiérrez Serrano	Cereales	320 m ²	"
2	José Dolores Asueros	Cereales	900 m ²	"
3	Marina Macías Duque	Cereales	770 m ²	"
4	José Suárez Bermejo	Cereales	1.350 m ²	"
5	José M° Macías Arroyo	Cerramiento mampostería	16 m ²	"
6	Luis Asojil Sanitas	Huerta	400 m ²	"
7	Francisco Vizcaíno Parreño	Explanada fábrica de botas	65 m ²	"
8	Gregoria Mora Santos	Cereales	260 m ²	"
9	Hdros. de Francisco Caballero Castilla	Cereales	3.130 m ²	"
		Cerramiento mampostería	36 m.	"
10	Luis Arrayás Rabadán	Cerramiento mampostería y alambrada de espinero	22 m.	"
11	María Arrayás Rabadán	Cerramiento mampostería y alambrada	102 m.	"
12	María Macías Duque	Pinos, Encinas, Alcornoques	1.400 m ²	"
13	Ayuntamiento	Merendero	250 m ²	"
14	Hdros. de Genaró Batanero	Encinas, Alcornoques, Cerramiento mampostería	8.050 m ²	"
			217 m.	"
15	José M° Macías Vizcaíno	Cerramiento mampostería	2.200 m ²	"
16	Francisca Vizcaíno Vizcaíno	Alcornocal, Encinas	7.750 m ²	"
		Cerramiento	267 m.	"
17	José M° Macías Vizcaíno	Cerramiento y algunas encinas	680 m ²	"
18	José M° Macías Vizcaíno	Cereales	1.190 m ²	"
		Cerramiento	12 m.	"
19	José M° Macías Vizcaíno	Alcornoques y encinas	105 m ²	"
20	Miguel y Gregorio Vizcaíno	Alcornoques	4.760 m ²	"
21	José M° Macías Vizcaíno	Alcornoques y encinas	3.800 m ²	"
22	Hdros. de Gregorio Martín Hernández	Alcornoques y encinas	33.186 m ²	"
		Cerramiento	422 m.	"
23	Rosa de Manta	Explanada venta	1.710 m ²	"
24	Ayuntamiento	Eucaliptal	5.180 m ²	"

RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-4-J-118).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 13 de octubre de 1988, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Acondicionamiento del trazado y mejora del firme de la JH-7048 de Villanueva del Arzobispo al Tronco p.k. 1,900 al 6,100».

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle s/n) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son las que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
1.-	D. Manuel Olmedo García	Cereal	44
2.-	D. Antonio Alguacil Osnes	Cereal	43
3.-	Hermanos Molina Rodera	Cereal	235
4.-	D. Joaquín Frías Osset	Olivos	64
5.-	D. Francisco Muñoz Martínez	Cereal	119
6.-	Hermanos Gallardo Ruiz	Cereal	96
7.-	D. Aurelio Cano Rodríguez	Olivos	120
8.-	D. Dionisio Bueno Bueno	Olivos	360
9	D. José Pellón de Velasco	Olivos	254
10.-	D. Ramón Sánchez Asensio	Almendros	390
11.-	D. Fernando Marmol Moreno	Olivos	420
12.-	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	58
13.-	Dª María Romero Molina	Olivos	111
14.-	D. Fernando Marmol Moreno	Olivos	395
15.-	D. Fernando Marmol Moreno	Olivos	285
16.-	D. José Piernas Adán	Olivos	315
17.-	Hermanos Molina Rodera	Olivos	380
18.-	Hermanos Molina Rodera	Olivos	480
19.-	Pedro González López	Olivos	115
20.-	Dª Carmen Moreno Requena	Olivos	84
21.-	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	154
22.-	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	29
23.-	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	260
24.-	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	235

Nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
25.-	D. Melchor Sánchez Moreno	Olivos	190
26.-	Dª Gimena del Pozo López	Olivos	243.-
27.-	Dª Carmen Galera López	Olivos	255
28.-	D. Fidel Fernández Martínez	Olivos	292
29.-	Dª María Jesús García Romero	Olivos	184
30.-	D. Pedro Fernández Muñoz	Olivos	100
31.-	D. Alejo Fernández Muñoz	Olivos	160
32.-	D. Juan Linares Román	Olivos	149
33.-	D. Antonio Ubeda Sánchez	Olivos	73
34.-	Desconocido	Olivos	66
35.-	D. Juan José Rubio Berosa	Olivos	183
36.-	D. José Muñoz Muñoz	Olivos	223
37.-	D. Miguel Marín Requena	Olivos	140
38.-	D. Manuel Viscaino Fernández	Olivos	70
39.-	D. Ignacio Gutiérrez Martínez	Olivos	130
40.-	D. Pedro Villarreal Valle	Olivos	137
41	D. Diego Pinera Agudo	Olivos	44
42	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	-
43.-	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	294
44.-	Dª Aurelia Fernández Moreno	Olivos	203
45.-	D. Cayetano Fernández Molina	Olivos	2
46.-	Dª María Yeste de la Piedra	Olivos	202
47.-	Hermanos Molina Ródera	Olivos	252
48.-	Herederos de D. Juan Medina Fajardo	Olivos	67
49.-	D. Pedro García Palomares	Olivos	570
50.-	Municipio (Fuente Martín Cano)	Olivos	113
51.-	Dª Dolores Adán Martínez	Olivos	340
52.-	D. José Ant. Quiles García	Olivos	2.339
53.-	D. Juan Medina Fajardo	Olivos	-
54.-	D. Vicente Sánchez Vaño	Olivos	1.814
55.-	D. Vicente Ruiz Cano	Olivos	320
56.-	D. Vicente y Dª Rosario Ruiz Cano	Almendros	620
57.-	D. Vicente Ruiz Cano	Almendros	28
58.-	Cooperativa San José	Arbolados Disp.	960
59.-	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	87
60.-	D. José Perales Fernández	Olivos	610
61.-	D. José Perales Fernández	Olivos	455
62.-	Carretera del Tranco	Olivos	920
63.-	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	-
64.-	D. Sebastian López Martínez	Olivos	-
65.-	D. Miguel Marín Requena	Olivos	310
66	D. Miguel Marín Requena	Olivos	420+
67.-	D. Pedro Muñoz Muñoz	Olivos	-
68.-	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	350
69.-	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	30
70.-	Dª Encarnación Hernández Requena	Olivos	280
71.-	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	1.230
72.-	Herederos de D. Sebastian Calle	Olivos	1.270
73.-	Dª María Rosario Cano Arjona	Olivos	64
74.-	Herederos de D. Sebastian Calle	Olivos	340
75.-	Releng y Barranco	Olivos	240
76.-	D. José María Pinar Soria	Olivos	2.520.
77.-	D. Sebastian Callejo Martínez	Olivos	-
78.-	D. Diego Sánchez Marín	Olivos	-
79.-	D. Salvador Martínez Carrillo	Olivos	600
80.-	D. Rodolfo Bernabeu Arellano	Olivos	2.450
81.-	Desconocido	Olivos	-
82.-	D. Antonio Fernández Herreros	Olivos	2.085.-
83.-	Dª Rosario Ruiz Cano	Olivos	-
84.-	Dª Teresa Arroyo Muñoz	Olivos	-
85.-	D. Rodolfo Bernabeu Arellano	Olivos	-
86.-	D. Manuel Olivar Navarro y D. Manuel Bago Bedmar	Olivos	730

Jaén, 31 de octubre de 1988.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, acordándose la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara. (PP. 1253/88).

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 1988, acordó exponer en sus oficinas el Censo de Proprietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido Censo estará expuesto durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios. Durante el tiempo indicado se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los propietarios asociados en los Grupos correspondientes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 11 de octubre de 1988.- El Presidente, Miguel Monje Marín.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

TERCERA emisión de obligaciones subordinadas de fecha 1 de noviembre de 1988. (PP. 1334/88).

La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, con domicilio en Huelva, calle Plus Ultra nº 4, fundada por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, según acuerdos corporativos de fechas 21 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1946, emite obligaciones subordinadas por importe de 260 millones de pesetas nominales, en 1.040 títulos al portador de 250.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.040, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor. Suscripción: La suscripción de los títulos podrá realizarse en cualquiera de las Oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, durante el período comprendido entre los días 1 de noviembre de 1988 y 30 de abril de 1989, quedando reducido el importe nominal emitido al suscrito hasta esa fecha, si con anterioridad no fuese cubierto.

Interés: 10 por 100 anual durante los dos primeros años de vida de la emisión, es decir, hasta el día 1 de noviembre de 1990.

En los años sucesivos se revisará anualmente, y será el que se obtenga de incrementar en un punto el tipo máximo nominal de las imposiciones a Plazo de un año y cuantía de 1.000.000 de pesetas que la Caja tenga establecido al inicio de cada período anual. En la actualidad este tipo es de 8,50 por 100.

Los intereses se pagarán por semestres vencidos los días 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año de vida de la emisión. El primer pago de interés se realizará el día 1 de mayo de 1989, y su importe será proporcional a la fecha de desembolso del importe suscrito.

Se considerará fecha de inicio de cada período anual de intereses los días 1 de noviembre de cada uno de los años 1990 y 1997.

Las variaciones de tipo de interés se publicarán oportunamente para conocimiento de los suscriptores o tenedores de los títulos, en el Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid.

Amortización: La devolución del principal se llevará a efecto con fecha 1 de noviembre de 1998, es decir, transcurridos 10 años de la fecha de emisión, o la par, lo que supone devolver 250.000 pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Garantías de la Emisión: La presente emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho. No obstante, a efectos de prelación de créditos, esta emisión se situará tras los acreedores comunes de la Entidad.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en artículo séptimo, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo. El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados de la Caja vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder en cualquier caso del tipo de interés de esta emisión. Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión, la Cuenta de Resultados de la Caja continuara presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfichos continuará en suspenso hasta que la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de dichos excedentes.

Régimen Fiscal: Los intereses estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es el 20 por 100.

Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de acuerdo con la nueva redacción del artículo 48.1. B, número 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Cotización de Bolsa: Se solicitará la admisión de los títulos a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas, habiéndose otorgado mandato de contrapartido a la Sociedad Gesinca para ejercer la función de contrapartida en cumplimiento de la Orden de 10 de abril de 1981.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas contenidas en